

DISPOSICIÓN N° 026/2020.-
Neuquén, 06 de Octubre de 2020.-**VISTO:**

Lo manifestado por el Señor Secretario De Movilidad y Servicios Al Ciudadano el día Lunes 05 del corriente en todos los medios de comunicación, en relación a la propagación de contagios que está afectando en la actualidad a la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo, dispuso la suspensión de actividades en la Dirección General de Licencias De Conducir a partir del día 06 del corriente;

Que atento a que la misma se ve considerablemente afectada en la atención al público por la gran demanda de tramites que se llevan a cabo semanalmente;

Que a pesar de esta pandemia todos los centros de emisión de licencia de conducir (CELS), siguieron prestando sus servicios planificando sus actividades satisfactoriamente y sin afectar al contribuyente;

Que por ello, cierto personal contrajo dicha enfermedad, como en otros casos se encuentran asilados en la actualidad;

Que así y todo los centros resintieron la falta de personal manifestando cansancio físico por encontrarse recargados en sus tareas habituales;

Que en virtud de resguardar al empleado municipal según lo dispuesto en Ord. 7694 Art. 12°) Inc. m) como su salud e integridad física;

Que esta autoridad de aplicación, debe velar no solo por lo expuesto en el párrafo anterior, sino hacia la comunidad por este virus que nos mantiene en vilo;

Por ello:**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTICULO 1°): SUSPENDASE todas las actividades en todos los CELs Centros de Emisión de Licencia de Conducir a partir del día 06/10/2020 y hasta el día 13/10/2020 inclusive según lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°): REPROGRAMENSE los turnos dados oportunamente para la semana del 13 de Octubre notificando por la vía correspondiente al contribuyente.

ARTICULO 3º): DAR INTERVENCIÓN a la Dirección Municipal de cómputos a fin de dar cumplimiento en el Artículo anterior y su posterior publicación en la pagina oficial.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE a la Dirección General de Licencia de Conducir y sus áreas dependientes conforme la presente.

ARTICULO 5º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**

ES COPIA.-

FDO.ESPINOSA MAURO

EL COPIADO ES ORIGINAL

GIULIANA BELEN
Directora de Despacho
Subsecretaría de Transporte
MUNICIPALIDAD DE NEJQUÉN

2321
08 02 2024